



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Enero 2015.

VISTOS

:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 16.-

1.- APRUÉBASE, Contratos de prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
LESLY TOLEDO RIVERA		215.21.04.004.002.013
TANIA MALDONADO CARVAJAL		215.21.04.004.002.013
JORGE ARANCIBIA ORTIZ		215.21.04.004.002.013
JAVIER ALIAGA PASTENES		215.21.04.004.002.013
EMILIO MORGADO ARAYA		215.21.04.004.002.013

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



BBR/IFJ/cyc.



ALCALDE (S)